

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

1. PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024- 2027.

1.1 Nombre del Pilar: Buen Gobierno

1.2 Nombre del Eje Estratégico: Cooperación internacional frontera seguridad y paz

1.3 Nombre del Acción Estratégica: Seguridad y convivencia ciudadana

1.3.1 Indicador de resultado que Impacta el Desarrollo del Proyecto:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	UNDAD DE MEDIDA LINEA BASE	META DE RESULTADO DEL CUATRIENIO
MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Incrementar la promoción al acceso a la justicia y convivencia	Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes	63	Tasa por cada 100 mil habitantes	61

1.4 Nombre del Sector de Inversión: Gobierno Territorial

1.5 Nombre del Programa Presupuestal: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

1.6 Indicador de Producto:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META FÍSICA ESPERADA EN LA VIGENCIA	META PRODUCTO CUATRIENIO	ORIENTACIÓN DE LA META PRODUCTO ACUMULATIVO / NO ACUMULATIVO
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	5	20	Acumulativo

1.7 Programación financiera y porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento del indicador de producto para la vigencia actual:

PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	RECURSOS POR META EN EL PROYECTO	META FÍSICA A CUMPLIR CON EL PROYECTO
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	\$170.000.000,00	1

1.8 Priorización de recursos PDET:

¿El proyecto tiene concordancia con alguna iniciativa o subprograma PDET? SI: NO: X
(Marque con una X)

Si la respuesta es sí, diligencie el siguiente cuadro:

CODIGO DE LA INICIATIVA	CODIGO DE SUBPROGRAMA	PILAR	NOMBRE SUBPROGRAMA
-------------------------	-----------------------	-------	--------------------



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

--	--	--	--

1.9 Título del Proyecto Presentado:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

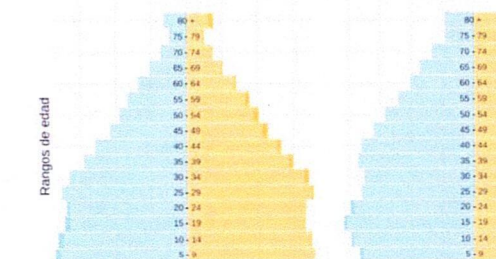
Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca es un territorio de enormes contrastes y potencialidades. Como región fronteriza con Venezuela, y a la vez rica en biodiversidad, recursos naturales y tradición cultural, enfrenta dinámicas complejas asociadas a la presencia de economías ilegales, migración irregular, conflictividad armada, y problemáticas estructurales como el desempleo, el reclutamiento forzado y la débil presencia institucional en zonas rurales dispersas. Todo ello hace necesario un enfoque de planeación territorial que responda con pertinencia a las realidades locales, reconociendo las particularidades de cada uno de los siete municipios que integran el departamento: Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Cravo Norte y Puerto Rondón.

El departamento de Arauca para el año 2026, cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49,6%), esta población se caracteriza por su diversidad étnica el 29% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018- proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (Diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento de Arauca, concentrados principalmente en la capital de Arauca (47.339 personas) y el municipio de Saravena (8.756 personas).

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.
En color más oscuro se representa el superávit de cada sexo por grupo etario.



Fuente: https://territdata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81000.pdf

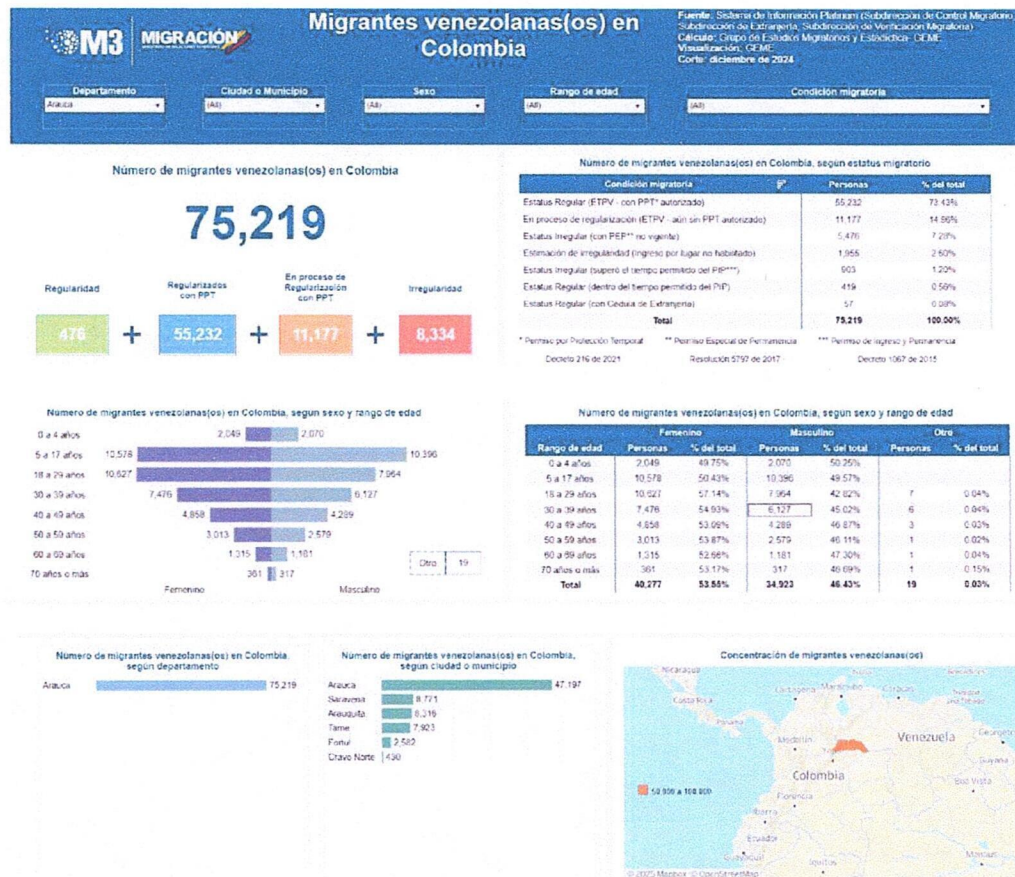


FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

El análisis territorial diferencial es la clave para abordar la compleja realidad que describes en el departamento de Arauca. En escenarios donde convergen el control de actores armados ilegales, economías ilícitas (contrabando, cultivos y minería) y vulnerabilidades fronterizas o migratorias, la focalización geográfica tradicional resulta insuficiente. Se requieren estrategias que reconozcan las dinámicas propias de cada región.



Fuente: Migración Colombia,

<https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanosenColombia>

En el ámbito de la seguridad pública, la información estadística de la Policía Nacional (DEARA) correspondiente al período enero–diciembre de 2025 revela una dinámica delictiva heterogénea. Si bien el homicidio intencional registró una disminución del 34% respecto a 2024 (de 180 a 119 casos), delitos como la extorsión (-21% con 61 casos), las lesiones personales (-20% con 152 casos) y los hurtos mantienen niveles preocupantes. En sentido contrario, la violencia intrafamiliar registró un alarmante incremento del 66%, pasando de 219 a 363 casos, con mayor afectación en los municipios de Tame y



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03 2026
			VERSION 09	

Arauca. El secuestro también mostró un incremento del 133%, con 42 casos en 2025, frente a 18 en 2024.

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, secuestro y terrorismo, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros y actos de terrorismo plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.



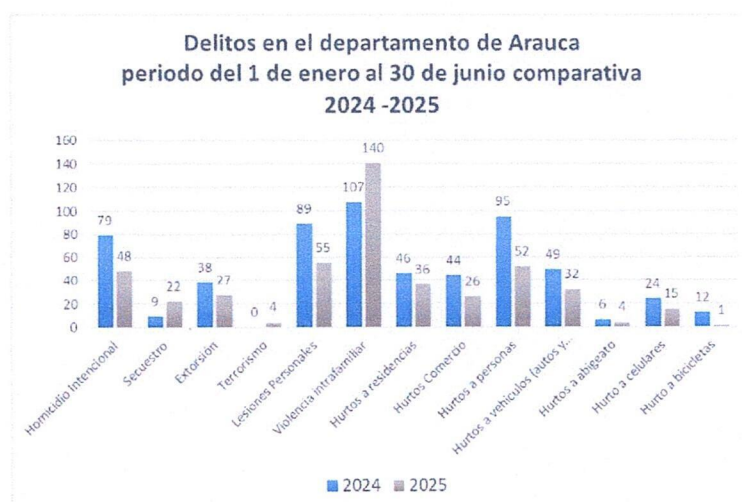
FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 4**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Delitos y Operatividad Arauca														
Datos extraídos el día 01/07/2025 18:58 Horas														
DELITOS	Del 1 de ene al 30 de jun				2024 Sem 27	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025				
	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%		26	27	DIFERENCIA ABS.	%	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%	
Homicidio Intencional	79	48	-31	-39%	0	3	3	2	-67%	180	48	-132	-73%	
Secuestro	9	22	13	144%	0	0	0	0	0%	18	22	4	22%	
Extorsión	38	27	-11	-29%	7	0	0	0	0%	77	27	-50	-65%	
Terrorismo	0	4	4	100%	0	0	0	0	0%	16	4	-12	-75%	
Lesiones Personales	89	55	-34	-38%	6	2	0	-2	-100%	190	55	-135	-71%	
Violencia Intrafamiliar	107	140	33	31%	5	0	0	0	0%	219	140	-79	-36%	
Hurtos	Residencias	46	36	-10	-22%	2	1	0	-1	-100%	96	36	-60	-63%
	Comercio	44	26	-18	-41%	1	0	0	0	0%	103	26	-77	-75%
	Personas	95	52	-43	-45%	2	1	0	-1	-100%	187	52	-135	-72%
	Automotores	9	6	-3	-33%	0	0	0	0	0%	20	6	-14	-70%
	Motocicletas	40	26	-14	-35%	1	0	0	0	0%	84	26	-58	-69%
	Abigato	6	4	-2	-33%	0	0	0	0	0%	8	4	-4	-50%
	Ranzos	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
	Celulares	24	15	-9	-38%	2	1	0	-1	-100%	39	15	-24	-62%
	Bicicletas	12	1	-11	-92%	0	0	0	0%	15	1	-14	-93%	
OPERATIVIDAD	Del 1 de ene al 30 de jun				2024 Sem 27	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025				
	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%		26	27	DIFERENCIA ABS.	%	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	%	
Capturas	Total	403	314	-89	-22%	6	19	4	-15	-78%	648	314	-334	-52%
	Flagrancia	314	251	-63	-20%	6	18	4	-14	-78%	488	251	-237	-49%
Recuperaciones	Orden judicial	89	63	-26	-29%	0	1	0	-1	-100%	160	63	-97	-61%
	Automotores	7	9	2	29%	0	0	0	0	0%	15	9	-6	-40%
	Motocicletas	60	56	-4	-7%	7	1	0	-1	-100%	120	56	-64	-53%
	Mercancia (Casos)	40	29	-11	-28%	3	3	0	0	0%	73	29	-44	-60%
	Celulares	12	16	4	33%	0	0	0	0	0%	27	16	-11	-41%
	Bicicletas	4	1	-3	-75%	0	0	0	0	0%	10	1	-9	-90%
	Mercancia (Casos)	265	318	53	20%	4	18	3	-15	-83%	478	318	-160	-33%
	Contrabando Mil.	246,436	355,052	108,616	44%	0	0,000	0,000	0,000	0%	740,382	355,052	-385,330	-52%
	Armas legales	30	31	1	3%	0	13	0	-13	-100%	82	31	-51	-62%
Inciutación	Armas con permiso	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	17	1	-16	-94%
	Cocaína	37,617	37,495	-0,122	0%	0,000	0,000	0,000	0%	37,658	37,495	-0,163	0%	
	Heroína	0,035	0,000	-0,035	-100%	0,000	0,000	0,000	0%	0,035	0,000	-0,035	-100%	
	Basuco	0,381	0,629	0,248	65%	0,014	0,020	0,010	-0,010	-50%	0,608	0,629	0,021	3%
	Base de Coca	44,790	10,134	-34,656	-77%	0,012	0,055	0,000	-0,055	-100%	44,868	10,134	-34,734	-77%
	Marihuana	37,894	28,759	-9,135	-24%	0,475	0,615	0,000	-0,615	-100%	64,731	28,759	-35,972	-56%
	Drogas Sintéticas	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
	Consejo de seguridad	6	7	1	17%	0	0	0	0	0%	6	7	1	17%
	Departamental	64	48	-16	-25%	0	0	0	0	0%	66	48	-18	-27%
Municipal	64	48	-16	-25%	0	0	0	0	0%	66	48	-18	-27%	
	Allanamientos todos los delitos	54	56	2	4%	5	1	0	-1	-100%	80	56	-24	-30%
Elaboró: DR. JEFFERSON ARAUCA MORALES, Jefe del Grupo de Investigación de Criminalística DEARA														

Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca.



Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 5

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos.

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	DELITO	FACTOR DE RIESGO	TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA	MUNICIPIOS AFECTADOS
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondón, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se requiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades,



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 6

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025	
COMPORTAMIENTO	2025
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	514
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos, además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	421
Art. 27 - Núm. 1 - Refirir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	387

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y refirir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 7

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

Descripción del Problema:

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ITEM: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca cuenta con aproximadamente 432km de frontera con la república Bolivariana de Venezuela de los cuales cerca de 296 km son fluviales. Estas zonas tienen especial relevancia pues estos cuerpos de agua delimitan la frontera y allí se registran de forma constante flujos migratorios ilegales, delincuenciales que permanentemente permean el territorio. En este contexto, son frecuentes los secuestros extorsivos, en las que las víctimas son trasladados a Venezuela para reducir la presión de



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 8**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

las autoridades locales. Igualmente se desarrollan operaciones de contrabando y se utilizan estos corredores como tuta clave para perpetrar atentados contra la fuerza publica y huir hacia el país vecino para evitar capturas. Todo lo anterior hace imperiosa la necesidad de prestar especial atención a esta zona del territorio nacional.

De acuerdo con cifras de la dirección de investigación Criminal de la Policia Nacional y la interpol, en el año 2024 se presentaron 110 casos de incautaciones de mercancía de contrabando avaluados en 2.076 millones de pesos en tanto que en el 2025 se presentaron 106 caos con mercancía avaluada en 417 millones de pesos presentando una reducción en los resultados entyre los dos años.

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE					MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION
2024	2025	Dif.	Var %		
18	44	26	144%		• Estación Tame (23 casos) (52% aporte) • Estación Fortul (7 casos) (16% aporte) • Estación Arauquita (6 casos) (14% aporte) • Estación Saravena (5 casos) (14% aporte) • Estación Arauca (2 casos) (6% aporte) • Estación Puerto Rondón (1 casos) (2.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ Modalidad: Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ Tipo de arma o medio empleado: Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9)
- ✓ Tipo de lugar: Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ Posible causa: En ocasión del conflicto armado (40)
- ✓ Promedio diario: 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ Días de mayor afectación: jueves (11)
- ✓ Turno de mayor afectación: 2do turno (15)
- ✓ Hora de mayor afectación: 11:00 horas (10), 09:29 horas (5).
- ✓ Mes de mayor afectación: Marzo (9)
- ✓ Víctimas masculinas: 39
- ✓ Víctimas femeninas: 5
- ✓ Nro. casos zona urbana: 2
- ✓ Nro. casos Zona rural: 42

Como se puede observar el 20% de los casos sucedieron en Arauquita y Saravena muy cercas de la zona limítrofe , lo que evidencia la necesidad de un mayor control en los corredores fluviales.

El batallón fluvial de infantería de marina N. 52 es el encargado de realizar labores de patrullaje y control de toda la zona fluvial de frontera, no obstante, no cuenta con los elementos necesarios para garantizar la protección de la vida e integridad de su personal lo cual los hace altamente vulnerables, ante acciones terroristas en el cumplimiento de sus operaciones, si bien cuentan con equipos (computadores, impresoras, aires acondicionados) presentan deterioro por el tiempo de uso, por lo cual la armada



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 9

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

realiza la solicitud de apoyo en el suministro de (Impresora Multifuncional, Computadores corporativos, Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24000 BTU, Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9000 BTU.) con el fin de fortalecer su parte administrativa y funcionamiento logrando sus objetivos y metas a cumplir.

Descripción del problema:

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores.
- Alta probabilidad que los menores incurrieren en grupos al margen de la Ley.

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 10

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

- Incremento de actos delincuenciales.
- Aumento de los índices de violencia.

2.1 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores).

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Departamental	Arauca	Cooperante	Entidad estatal del orden departamental que tiene como función concurrir, subsidiar y complementar las políticas, programas y proyectos establecidos por los organismos nacionales y municipales.	La gobernación aportará los recursos para el desarrollo de las actividades y la capacidad técnica y administrativa para ejecutar y supervisar los recursos económicos dispuestos para ese fin.
Otro	Policía Nacional	Cooperante	Mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, conforme lo determina la Constitución Política de Colombia.	Genera estadísticas delictivas, lidera programas de prevención del delito y convivencia ciudadana, y ejecuta operativos de control. Formula proyectos de fortalecimiento institucional (vehículos, tecnología, infraestructura, comunicaciones), propone intervenciones comunitarias y participa activamente en la planeación y justificación del uso de recursos FONSET
Otro	Ejército Nacional Brigada XVIII	Cooperante	Garantizar el control del territorio, la estabilidad en zonas rurales y de frontera, y el combate contra grupos armados organizados (GAO) y estructuras ilegales.	Lidera operaciones militares para la protección de la soberanía nacional, realiza presencia activa en áreas rurales de difícil acceso, apoya misiones humanitarias, y brinda información estratégica para la toma de decisiones del Comité. Gestiona requerimientos de dotación, movilidad, comunicaciones y fortalecimiento logístico, especialmente en zonas priorizadas por orden público.
Otro	Armada Nacional Infantería de Marina No. 52	Cooperante	Controlar los ríos y ejes fluviales, garantizar la seguridad de la infraestructura crítica ribereña y bloquear rutas de tráfico ilícito, particularmente en la cuenca del río Arauca.	Ejerce control de soberanía en ríos fronterizos, asegura la movilidad en zonas ribereñas, contribuye a neutralizar amenazas fluviales y fortalece las operaciones coordinadas con otras fuerzas. Sus requerimientos FONSET suelen orientarse a reforzar la capacidad operativa y de vigilancia



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 11

	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
VERSION 09				

				en los tramos fluviales estratégicos.
Otro	Migración Colombia Regional Arauca	Cooperante	Garantizar el control migratorio en la zona de frontera, prevenir delitos transnacionales asociados al flujo irregular y facilitar la identificación de población migrante vulnerable.	Proporciona información clave sobre dinámica migratoria, participa en operativos conjuntos, y apoya estrategias de control y verificación documental. Promueve el fortalecimiento de infraestructura migratoria y tecnologías de identificación, y contribuye a la formulación de propuestas relacionadas con el control de pasos no formales y atención a flujos mixtos
Otro	Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca	Cooperante	Investigar y judicializar con eficacia los delitos de alto impacto, combatir la impunidad, y fortalecer la capacidad operativa del sistema penal acusatorio.	Apoya la estructuración de investigaciones criminales, impulsa acciones judiciales contra estructuras ilegales y articula con las demás fuerzas del Estado la identificación de amenazas criminales. Requiere fortalecimiento logístico, movilidad y herramientas tecnológicas para mejorar su capacidad investigativa y procesal. Su participación es clave para justificar el enfoque estratégico de legalidad en el uso del FONSET.
Otro	Comunidad	Beneficiario	Mejor atención y convivencia de la fuerza pública con la comunidad.	Ejercer su función de control social a través de las veedurías ciudadanas que es la figura legal establecida por el estado para garantizar a los colombianos la posibilidad de vigilar y propender por la correcta ejecución de los recursos públicos.

- Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:

Todos los actores institucionales involucrados han manifestado su compromiso con el trabajo articulado y corresponsable para alcanzar las metas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024/2027 del departamento de Arauca. En este sentido, se desarrolló un proceso de concertación interinstitucional a través de sesiones del Comité Territorial de Orden Público, espacio en el cual participan activamente la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad del Estado, incluyendo la Policía Nacional, el Ejército Nacional (Brigada XVIII), la Armada Nacional (Infantería de Marina No. 52), Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Gobernación del Departamento de Arauca como entidad coordinadora.

Durante estas sesiones, se llevó a cabo un ejercicio de consulta técnica, estratégica y operativa, mediante el cual se identificaron los principales riesgos, amenazas y necesidades del territorio. Cada entidad aportó insumos desde su experiencia institucional, competencias legales y conocimiento del contexto, permitiendo definir de manera conjunta las líneas prioritarias de inversión con recursos del



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 12

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Fondo de Seguridad Territorial FONSET. Este proceso de coordinación incluyó análisis de información estadística, evaluación de capacidades instaladas, proyección de acciones conjuntas y revisión de antecedentes operativos.

En el caso específico del proyecto, cada miembro del Comité Territorial de Orden Público presentó sus iniciativas, sustentadas en su alineación con los objetivos estratégicos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Posteriormente, se realizó el proceso de votación para definir las propuestas que recibirían el aval del Comité. Como resultado, el Comité de Orden Público aprueba las iniciativas que harán parte del presupuesto para el año 2026 durante la sesión Extraordinaria No. 010, celebrado el 27 de junio de 2025. Y manifiestan su interés en participar de las actividades programadas, garantizando el acompañamiento permanente de la Fuerza Pública, especialmente en aquellas actividades que requieren presencia territorial, interacción directa con las comunidades, protección de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en materia de seguridad y convivencia.

En Sesión extraordinaria del comité territorial de orden público No 13 del 04 de septiembre se socializan los ajustes al presupuesto 2026 el cual ascendió a \$3.010.000.000,00 M/CTE. Permitiendo la inclusión de tres (3) iniciativas más al presupuesto 2026.

Mediante ordenanza No. 216 de 2026 sancionada el 4 de junio de 2026, se realiza una adición de superávit y otros recursos en el presupuesto de rentas e ingreso y gastos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2026 al proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA por un valor de \$5.849.024.866,37 quedando un presupuesto total de \$8.859.024.866,37.

En el caso específico del proyecto titulado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" del cual hace parte el ítem "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Conto con el aval del comité territorial de Orden Público, con base en su pertinencia frente a los objetivos del PISCC lo cual se evidencia en el Acta de sesión del comité territorial de Orden público N. 04 del 15 de abril de 2026 en la cual se prioriza la inversión en esta iniciativa con recursos del superávit fiscal 2020, el cual conto con la aprobación por unanimidad de los miembros asistente.

Este trabajo coordinado ha permitido avanzar en la planificación de intervenciones integrales que no solo se centran en el control del delito, sino también en la prevención, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades institucionales, bajo un enfoque diferencial, territorial y con enfoque de derechos humanos.

NOTA:

- **Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 13

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

- **Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

2.2. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa.

• Localización:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	Arauca Arauquita Cravo Norte Puerto Rondon Saravena Fortul Tame	NA	NA	NA	Proyecto: Todos los Municipios del departamento de Arauca. Para el caso específico del ítem en estudio, la necesidad se ubica en el Batallón Fluvial de infantería de marina No. 52. Departamento de Arauca municipio de Arauca.

• Población afectada:

TIPO DE POBLACIÓN	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población departamento de Arauca.	323.346	ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD, DANE 2026.

2.3. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

No aplica, dado que los componentes del proyecto no contemplan construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura u otras actividades por componentes de uso del suelo.

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la reducción de los índices de inseguridad y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca.

Indicador: Tasa de variación en los índices de delitos de alto impacto y comportamientos contrarios a la convivencia.

Medio a través de (Unidad de medida): Porcentaje

Meta: 10

Fuente de verificación: Reportes semestrales del Departamento de Policía de Arauca, informes del Comité de Orden Público y bases de datos del Observatorio de Seguridad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 14

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad en el departamento de Arauca, mediante la dotación de equipos de oficina, elementos logísticos que contribuyan al funcionamiento eficiente de la institución, mejorando su capacidad de respuesta y atención frente a las dinámicas delictivas y las situaciones que afectan el orden público en el territorio.

Indicador: Servicio de promoción de convivencia y no repetición.

Medio a través de (Unidad de medida): Número de iniciativas

Meta: 5

Fuente de verificación: Informes de seguimiento

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El departamento de Arauca al ser zona de frontera, un área rica en petróleo y con un notable desarrollo agropecuario, posee una serie de problemáticas que no se presentan en el resto del país, esto ha generado un incremento de la violencia a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que se disputan el control territorial de rutas de narcotráfico y armas con Venezuela, así como extorsiones y secuestros con fines extorsivos para financiar sus operaciones y esto sin contar con el constante desarrollo de actos terroristas, homicidios selectivos, contrabando y flujo ilegal de migrantes que sirven de combustible para el incremento de los delitos y vulneraciones de derechos, ante esto, es imperante tener una fuerza pública con el pleno de capacidades para que cumplan su misión adecuadamente lo que evidencia la necesidad del desarrollo del presente proyecto para contribuir a la reducción de la criminalidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISC.

Mediante ordenanza No. 216 de 2026 sancionada el 4 de junio de 2026, se realiza una adición de superávit y otros recursos en el presupuesto de rentas e ingreso y gatos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2026 al proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARAMENTO DE ARAUCA por un valor de \$5.849.024.866,37 quedando un presupuesto total de \$8.859.024.866,37.

Con relación al ítem **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**. El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Arauca 2020-2023 como principal herramienta de planeación en articulación con el plan participativo departamental de desarrollo 2020-2024 contempla acciones de enfoque problemático para atender y garantizar la seguridad y la convivencia en las principales arterias fluviales del departamento, con base a lo anterior se presentó esta iniciativa el comité de orden publico por parte de la Armada Nacional de Colombia , la cual fue aprobada mediante Acta N. 04 del 15 de abril de 2026. Este ítem del proyecto aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera:



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 15

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT PISC	INDICADOR	META	APORTE
Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia formal y comunitaria, priorizando a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y las zonas con débil presencia institucional.	Romper el ciclo delictivo a partir del fortalecimiento institucional y la articulación de la comunidad y los organismos de seguridad del Estado para acciones de seguridad y convivencia ciudadana.	contrabando	A través de las operaciones fluviales contribuir a la protección y desarrollo de los intereses fluviales colombianos	PISCC 40	Número de operaciones fluviales	1	1

De acuerdo a lo anterior mediante acta No. 004 del 15 y 16 de abril de 2026 del comité territorial de orden público, la Secretaria de Gobierno Departamental prioriza y aprueba las iniciativas del fondo de seguridad con cargo al Superávit Fiscal de la vigencia 2026. Permitiendo la inclusión de más iniciativas al presupuesto 2026, el cual ascendió a \$8.859.024.866,37 M/CTE.

Las iniciativas de la vigencia 2026 aprobadas son:

1	ASISTENCIA TECNICA PARA LA DIRECCIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD	UND	1	\$	39.150.000,00	\$	39.150.000,00
2	PAGO DE INFORMACIÓN Y RECOMPENSA	UND	1	\$	50.000.000,00	\$	50.000.000,00
3	SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL TRANSITORIO DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA.	UND	1	\$	125.000.000,00	\$	125.000.000,00
4	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONVIVIR PARA VIVIR MEJOR" EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$	700.000.000,00	\$	700.000.000,00
5	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGA POR LA PAZ" EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE TAME, SARAVERA Y ARAUQUITA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$	155.850.000,00	\$	155.850.000,00
6	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ESTACIONES DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS BLINDADOS" (para los municipios de Saravena, Tame, Caracol, Cravo Norte, Puerto Rondón, Betoyes y Fortul)	UND	1	\$	750.000.000,00	\$	750.000.000,00



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 16

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

7	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERIA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL.	UND	1	\$	200.000.000,00	\$	200.000.000,00
8	FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (Baterías sanitarias)	UND	1	\$	500.000.000,00	\$	500.000.000,00
9	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS (drones)	UND	1	\$	90.000.000,00	\$	90.000.000,00
10	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AL ALOJAMIENTO COMPAÑIA CHARLIE PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52	UND	1	\$	220.000.000,00	\$	220.000.000,00
11	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	UND	1	\$	120.000.000,00	\$	120.000.000,00
12	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL GAULA ARAUCA DE LA POLICIA NACIONAL	UND	1	\$	60.000.000,00	\$	60.000.000,00
13	ASISTENCIA TECNICA DE PARA LA FORMULACIÓN, DIAGNÓSTICO, DISEÑO, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO DE SEGURIDAD	UND	1	\$	87.735.373,00	\$	87.735.373,00
14	INCENTIVO PARA PAGO DE INFORMACIÓN Y RECOMPENSA	UND	1	\$	100.000.000,00	\$	100.000.000,00
15	ESTRATEGIA INTEGRAL "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$	150.000.000,00	\$	150.000.000,00
16	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA "ARAUCA TRANSFORMA VIDAS" PARA JÓVENES EN RIESGO Y VINCULADOS AL SRPA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$	150.700.000,00	\$	150.700.000,00
17	ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL VAPEO Y CONSUMO DE SPA "ARAUCA VIVE SANO" EN ENTORNOS EDUCATIVOS MEDIANTE EL ARTE Y EL USO POSITIVO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$	150.000.000,00	\$	150.000.000,00
18	ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	\$	150.000.000,00	\$	150.000.000,00



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 17

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

19	SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA PARA COMBATIR EL ABIGEATO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	UND	1	\$ 463.966.934,00	\$ 463.966.934,00
20	FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	UND	1	\$ 2.037.576.609,37	\$ 2.037.576.609,37
21	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
22	FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD FLUVIAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	\$ 140.000.000,00	\$ 140.000.000,00
23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00
24	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE POLICIA MILITAR EN LA BRIGADA XVIII DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$ 535.783.600,00	\$ 535.783.600,00
25	FORTALECIMIENTO OPERATIVO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$ 280.000.000,00	\$ 280.000.000,00
26	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$ 410.000.000,00	\$ 410.000.000,00
27	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO A TRAVES DE LA ADQUISICION DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA EL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	UND	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
28	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UND	1	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
29	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÓN DE KIT INVESTIGADOR PORTATIL PARA TRABAJO DE CAMPO	UND	1	\$ 80.521.350,00	\$ 80.521.350,00
30	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL ARAUCA DE LA FGN A TRAVES LA ADQUISICIÓN DE SCANNER LASER 3D	UND	1	\$ 587.741.000,00	\$ 587.741.000,00
31	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL MIGRATORIO Y VERIFICACIONES MIGRATORIAS DE LA UAE MIGRACIÓN	UND	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 18

 GOVERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA				
VALOR TOTAL				\$ 8.859.024.866,37.

Quedando dentro de las iniciativas que se incorporan al presupuesto de la vigencia 2026 el componente:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca enfrenta una grave crisis de seguridad debido al conflicto armado histórico en sus zonas rurales y urbanas. El territorio sufre constantes atentados a oleoductos y vías, así como extorsiones, robos y ataques directos a la fuerza pública y la población. El panorama actual empeora por la disputa de control territorial entre el ELN, las disidencias de las FARC y bandas delincuenciales o paramilitares, dejando múltiples víctimas civiles y militares. A esto se suma un fenómeno migratorio que ha incrementado delitos locales como el tráfico de drogas, los homicidios y los secuestros. Para mitigar esta situación y proteger a los araucanos, es urgente dotar a las instituciones públicas de mayor capacidad operativa y recursos que garanticen la tranquilidad de la región.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina N.º 52 (BFIM52), unidad orgánica de la Brigada de Infantería de Marina N.º 5 bajo la Fuerza Naval del Oriente, ejerce la misión de salvaguardar la vida humana, proteger los recursos ecosistémicos y neutralizar los factores de inestabilidad en el río Arauca y sus afluentes. A pesar de contar con más de un año de despliegue operacional continuo en la región, la unidad reporta limitaciones críticas en su infraestructura logística y equipos de oficina. Estas deficiencias restringen sus capacidades administrativas, las cuales son fundamentales para sostener el soporte de inteligencia y la efectividad de las operaciones en esta zona fronteriza.

En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del batallón fluvial de infantería de marina no. 52 en el departamento de Arauca. Es un componente esencial para garantizar el buen funcionamiento administrativo y operativo. En el departamento de Arauca.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La Armada Nacional de Colombia tiene la misión constitucional de salvaguardar la soberanía y la defensa nacional mediante el ejercicio estratégico del poder naval. La aplicación efectiva de este recurso está orientada a consolidar el control territorial, garantizando la seguridad del Estado y de la ciudadanía



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 19

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

dentro de su jurisdicción. Asimismo, más allá de sus funciones tradicionales de defensa, la institución está facultada para integrarse en misiones conjuntas y específicas destinadas a proteger los derechos ciudadanos y mantener el orden público en los espacios acuáticos del país

La Armada Nacional estableció cuatro objetivos estratégicos de "finés", que permitirán materializar los resultados esperados en el corto y mediano plazo en sus áreas de responsabilidad. Todas las misiones, programas, proyectos, procesos, actividades, medios y presupuestos de la institución están orientados a contribuir en la obtención de estos objetivos.

1. Protección de la población y sus recursos y consolidación del control territorial.
2. Neutralización de las finanzas del Narcoterrorismo.
3. Disuasión Estratégica.
4. Seguridad Marítima y Fluvial.

La Armada Nacional tiene como función constitucional contribuir a la defensa de la Nación mediante la aplicación del Poder Naval. El empleo eficaz de dicho poder deberá llevar a consolidar y garantizar la seguridad territorial, de los ciudadanos y del Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional. Además de las funciones de Seguridad y Defensa la Armada Nacional esta llamada a participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la Nación. Para ello debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden. Las funciones de la Armada Nacional varían dependiendo de las necesidades del país y de las condiciones socioeconómicas tanto nacionales como internacionales. Debido a esta multiplicidad de funciones es difícil predecir cuáles tendrán prioridad en un período determinado, los programas de la Armada están orientados a obtener capacidades que le proporcionen flexibilidad y permitan adaptarse rápidamente a los cambios de las potenciales amenazas y las funciones específicas a efectuar.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 (Baflim 52) se encuentra ubicado en el departamento de Arauca, Colombia, sobre la jurisdicción de la Fuerza Naval del Oriente. Es la unidad encargada de salvaguardar la vida humana y proteger los recursos naturales en el río Arauca y sus afluentes hídricos, así como también contrarrestar los factores de inestabilidad que se presentan en esta zona del país. El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 planea, conduce y ejecuta operaciones fluviales en contra del terrorismo, el narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas, contrabando y negar el uso al enemigo de las arterias fluviales como corredores de movilidad garantizando de esta manera la seguridad y la libre navegación. Así mismo cuenta con un equipo de trabajo integrado por Oficiales y Suboficiales e Infantes de Marina Profesionales y Regulares, entrenados y capacitados para operar en cualquier ambiente fluvial o condición atmosférica en el área de responsabilidad asignada, sumado a la experiencia y conocimiento en operaciones fluviales de asalto, vigilancia, interdicción y seguridad, cumpliendo la misión asignada, para garantizar la protección y la integridad de los habitantes del departamento de Arauca.

En este escenario, el fortalecimiento de las las capacidades tecnológicas y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Batallón Fluvial De Infantería De Marina no. 52 en el departamento de Arauca. Con el objetivo de mejorar las capacidades y procesos propios de la unidad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 20

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Se desarrollo la planeación de las actividades del presente proyecto de tal forma que permitieran invertir cada una de las raíces del problema identificado, de manera que de acuerdo a las condiciones expuestas, los componentes y actividades descritos son los adecuados y permiten generar un impacto positivo esperado, la gobernación de Arauca tiene la capacidad de desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y el mercado cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de este proyecto.

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar, la actuación esta articulada con las normativas legales vigentes así como también se alinean con las funciones del comité territorial de orden publico y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de actividades sea exitosas desde el punto de vista técnico del proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobados

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tiene una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico.

Para la estructuración de los costos de los dos items del proyecto, estos se soportaron en la realización de un estudio de mercado y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de este tipo de bienes (documentos que se encuentran anexos); es importante tener en cuenta que la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.2066 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD HUMANA Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...]se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...], de igual manera en el Acta de Comité de Orden Público Departamental Acta 04 del 15 de abril de 2026 fueron aprobados \$170.000.000 millones para el desarrollo del ítem **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** " dando cumplimiento del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibídem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de \$ 170.000.000 millones por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 21

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos, ni requiere la implementación de algún tipo de medida ambiental de conformidad con las normativas vigentes

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha desarrollado diferentes intervenciones para fortalecer tecnológicamente los diferentes organismos y entidades encargadas de garantizar la seguridad y la convivencia, a continuación, se relacionan los últimos procesos desarrollados por la entidad relacionados con los ítems en estudio.

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA

Valor: \$ 254.589.258

Número de proceso: SU-02-IN-002-2025

Vigencia: 2025.

Objeto: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NACIONAL DE ARAUCA

Valor: \$ 163.439.850

Número de proceso: LS-02-IN-004-2025

Vigencia: 2025.

Objeto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA U.A.E MIGRACIÓN COLOMBIA REGIONAL ORINOQUIA SEDE ARAUCA PARA ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL MIGRATORIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Valor: \$ 397.618.845

Número de proceso: SU-02-IN-004-2025

Vigencia: 2025.

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA DEL SERVICIO DE POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Valor: \$150.000.000

Número de proceso: SU-02-08-2019

Vigencia: 2019.

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIAS POR CUADRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL PARA



FR-DE-CO-03

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 22

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
VERSION 09				

CONTRARRESTAR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor: \$262,534,230
Número de proceso: SU-02-06-2019
Vigencia: 2019

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

☐ **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Población del departamento de Arauca.	323.346	ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD, DANE 2026.

☐ **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		GRUPO ÉTNICO			CONDICIÓN			SUBTOTALES
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS	15.711	16.564							31.975
6 - 11 AÑOS	17.024	17.517							34.541
12 - 18 AÑOS	19.106	19.878							38.893
19 - 26 AÑOS	20.766	21.111							11.907
27 - 59 AÑOS	71.335	67.789							139.104
60 en adelante	19.036	17.890							36.926
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	162.978	160.368							323.346

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo. (Adjuntar Mapa de acuerdo con el decreto de ordenamiento territorial del Departamento).

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
Orinoquia	Arauca	Arauca Arauquita Cravo Norte Puerto Rondon Saravena Fortul Tame	NA	NA	NA	



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 23

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión).

Nombre de la alternativa	Descripción de la alternativa	Breve justificación de la Alternativa seleccionada
Alternativa de solución N. 1	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Las intervenciones contempladas en esta alternativa se encuentran alineadas con las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del departamento de Arauca, y han sido formuladas como respuesta directa a los elevados niveles de inseguridad y conflictividad social que persisten en el territorio. En este contexto, se estructura el proyecto denominado: Implementación de Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento de la Seguridad, la Participación Comunitaria y la Convivencia Ciudadana en el Departamento de Arauca el cual incorpora las iniciativas priorizadas y presentadas por los miembros del Comité Territorial de Orden Público, en función de su pertinencia frente a las problemáticas identificadas y su contribución al logro de los objetivos del PISCC. El proyecto busca orientar recursos tecnológicos, con el objetivo de mejorar los procesos y alcanzar las metas propuestas por la Infantería de Marina. N. 52 departamento de Arauca.
Alternativa de solución N. 1	EJECUTAR LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN INFRAESTRUCTURAS PARA LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD.	Enfoque en Infraestructura Sostenible y Energías Limpias, y Priorizar instalaciones médicas de mediana complejidad dentro de la base que sirvan tanto para la tropa como para misiones de asistencia humanitaria ribereña.

4. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normatividad aplicable: Urbana, rural, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 24

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

La legislación que sustenta este proyecto es bastante extensa por tanto a continuación se nombran las más importantes correlacionadas y concordantes:

La Constitución Política de Colombia en su ART. 2. reza lo siguiente. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política de Colombia en su ART. 303. En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento. Los gobernadores serán elegidos para periodos de tres años. y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente. La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales y forma de llenarlas; y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos.

La Constitución Política de Colombia en su ART. 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y Promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia en su ART. 305. Son atribuciones del gobernador: [2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.]... [6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios]...

EL DECRETO 2615 DE 1991, Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público. Artículo 10º.- Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes:



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 25

 GOVERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic). Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.

Decreto Nacional 4708 de 2009. Artículo 15º.- Son funciones de los Comités de Orden Público, coordinar el empleo de la Fuerza Pública y la puesta en ejecución de los planes de seguridad. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

LEY 152 DE 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

LEY 418 DE 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensa a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

LEY 782 DE 2002 Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, el artículo 122 quedó así Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta. El Consejo Superior de Seguridad y Defensa Nacional, establecido mediante Decreto número 2134 de 1992 y el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, establecido en el Decreto número 2233 del 21 de diciembre de 1995, coordinarán la ejecución de los recursos de este Fondo. [...] El Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de esta ley, reglamentará la



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 26

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

organización y funcionamiento del Fondo, los objetivos y funciones que le corresponden, el régimen de apropiaciones y operaciones en materia presupuestal y patrimonio necesario para su operación. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del cinco por ciento (5%) consagrada en el presente capítulo, deberán invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público. [...] Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público [...]

EL DECRETO 2093 DE 2003, Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

EL DECRETO 2170 DE 2004, Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

DECRETO 2767 DE 2004 Por lo cual se reglamenta la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y la ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil.

LEY 1098 DE 2006: Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 1421 DE 2010 Modifica la ley 418 de 1997, ARTÍCULO 6o. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

PARÁGRAFO ÚNICO. El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la Vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales. El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 27

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

fondoscuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos ARTÍCULO 7o. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo- Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones. Artículo 10. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 28

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

veces, quien lo presidirá. Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Parágrafo. El Ministerio del Interior y de Justicia diseñará y pondrá en funcionamiento, en el término de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia del presente decreto, un sistema que le permita verificar la creación de los FONSET en las entidades territoriales y realizar seguimiento a las inversiones que las entidades territoriales realizan con los recursos de los FONSET. El sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente ingresan a cada fondo cuenta territorial de seguridad, así como los proyectos y actividades que se financian con éstos.

Artículo 11. Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

De acuerdo con el inciso 3° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Según el inciso 5° del artículo 6° de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.

En cumplimiento del parágrafo 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

Para los efectos previstos en el artículo anterior, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista. Parágrafo. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 29

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

Artículo 12. Imposición de tasas y sobretasas. Modificado por el art. 1º, Decreto Nacional 577 de 2011. Para efectos de la imposición de tasas o sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana, el recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generado de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al fondo territorial de seguridad distrital o municipal. En el evento en que la asamblea departamental imponga un gravamen sobre sujetos pasivos o hechos generadores del nivel distrital o municipal, estos recursos serán destinados al fondo cuenta municipal o departamental donde se causen. En ningún caso podrá haber duplicidad del mismo gravamen, es decir, no podrá gravarse por más de un ente territorial un mismo hecho generador, a cargo de un mismo sujeto pasivo.

Artículo 13. Aportes voluntarios de los municipios y departamentos. Adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana. Dichos recursos serán incorporados al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y destinados a financiar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de que trata este decreto.

Artículo 14. Aportes de gremios y personas jurídica. De conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 2010, los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las Entidades Territoriales, previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público, podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio. Los Comités deberán registrar contablemente los aportes de los gremios y personas jurídicas destinadas a financiar la seguridad y la convivencia ciudadana velarán por la correcta destinación de los recursos. Los aportes, una vez contabilizados, ingresarán al Fondo de la entidad territorial para ser utilizados de manera prioritaria en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. En ningún caso, los aportes se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Artículo 19. Remisión de informes. De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien



 GOVERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

los remitirá al Ministerio del Interior y de Justicia.

Artículo 2 0. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el artículo 8° del Decreto 4708 de 2009, modifica en lo pertinente, los Decretos 2615 de 1991 y 2170 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Adicionalmente, cada departamento, distrito o municipio deberá llevar el registro contable de los aportes o donaciones de particulares destinados a los FONSET y reportarlos en los informes, remitidos a la Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial.

LEY 1453 DE 2011: Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras

LEY 1878 DE 2018: Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.
LEGISLACIÓN

4.2. Análisis del Entorno.

4.2.1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.

- **Bien y/o Servicio:** Acciones para dar cumplimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** La iniciativa busca fortalecer la seguridad y la cohesión social en Arauca mediante una estrategia transversal que articula la participación comunitaria, la pedagogía ciudadana y la optimización operativa de la fuerza pública. Para ello, se contempla la dotación de recursos logísticos institucionales y la recuperación focalizada de espacios de alta vulnerabilidad en el territorio.
- **Descripción de la demanda:** La demanda está determinada por las necesidades de intervención en los siete municipios del departamento de Arauca relacionadas en el plan indicativo.
- **Descripción de la oferta:** Número de estrategias necesarias para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.
- **Unidad de Medida:** Número

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	0	11	-11
2025	6	15	-12
2026	0	15	-14
2027	0	16	-16

4.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar. (Identifique y Describa en forma clara y resumida todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado).

FICHA TÉCNICA



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 31

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ITEM: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Este ítem consta de 4 actividades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L6370 WiFi Hg-Of - Negro, con las siguientes características mínimas: sistema de suministro mediante tanque de tinta continuo original, compatible con botellas de tinta económica referencia 504; impresión dúplex automática, con capacidad de imprimir por ambas caras del papel sin tener que voltearlo manualmente; escáner con ADF, que incluya alimentador automático de documentos (ADF); capacidad de papel mediante bandeja frontal de 250 hojas; conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Ethernet y USB; compatibilidad de tamaños: Carta, Oficio (Legal), A4, A6, Fotos y Sobres. Ficha técnica a detalle en el anexo 1.	UNIDAD	10
1.2	Computador All In One - Computador All In One con las siguientes características mínimas: tamaño de pantalla mínimo de 27" pulgadas; procesador mínimo Intel® Core™ i5 13VA generación; tipo de disco SSD; capacidad de disco duro mínimo de 500 GB; capacidad de memoria RAM mínimo de 16 GB; sistema operativo Windows 11 Profesional; tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2; certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H; garantía de 3 años; y ofimática Office Estándar y Empresas 2024. Ficha técnica a detalle en el anexo 2.	UNIDAD	10
1.3	Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24000 BTU- Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24.000 BTU, diseñado para climatización de espacios interiores, con tecnología Inverter que permite regular eficientemente la temperatura y optimizar el consumo de energía. Debe incluir unidad interna y externa, control remoto, función de enfriamiento, ajuste de temperatura, diferentes velocidades de ventilación, temporizador, modo de ahorro de energía y filtros de aire lavables. Alimentación eléctrica compatible con la red disponible en el lugar de instalación. Producto nuevo, de uso institucional, con garantía mínima de un (1) año. Ficha técnica a detalle en el anexo 3.	UNIDAD	4
1.4	Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9000 BTU - Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9.000 BTU, diseñado para la climatización de espacios interiores, con tecnología Inverter para optimizar el consumo de energía. Debe incluir unidad interna y externa, control remoto, función de enfriamiento, ajuste de temperatura, diferentes velocidades de ventilación, temporizador y filtros de aire lavables. Producto nuevo, con garantía mínima de un (1) año. Ficha técnica a detalle en el anexo 4.	UNIDAD	3



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 32

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

ANEXO 1

ITEM 1.1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6370 WIFI HG-OF

Impresión	Tecnología de impresión Inyección de tinta de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión PrecisionCore® 1S. Idioma de la Impresora Epson ESC/P-R Velocidad de Impresión† 18 ppm ISO (negro), 9 ppm ISO (color) Velocidad de impresión automática a doble cara† 7 ppm ISO (negro), 5 ppm ISO (color) Impresión sin bordes Hasta tamaño carta (216 mm x 279 mm) Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 dpi Impresión Móvil6 Soluciones Epson Connect™ Aplicación Epson Smart Panel7 (iOS®, Android®), Epson Remote Print Otras Apple® AirPrint®, Impresión desde Android, Servicio de impresión Mopria™
Copias	Velocidad de Copiado†† 11,5 cpm ISO (negro), 5,7 cpm ISO (color). Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Norma. Cantidad de Copias 1 – 99 copias (sin PC). Tamaño Máximo de la Copia 216 mm x 356 mm. Funciones de Copiado Copia automática a doble cara, ajuste de densidad, reducción/ampliación (25% – 400%), múltiples páginas, calidad, eliminación de sombras, eliminación de perforaciones, copia de identificación, sin bordes. Intercalado Hasta 60 páginas.
Escaneo	Tipo de escáner Superficie plana a color / ADF (sensor de imagen CIS). Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi. Resolución de Hardware 1200 x 2400 dpi. Resolución Máxima 9600 dpi interpolados. Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB total). Tamaño de la Superficie del Escaneo Máximo 216 mm x 297 mm. Funciones de Escaneo Escaneo a computadora, escaneo automático a doble cara, escaneo a la nube, escaneo a Chromebook. Alimentador automático de documentos 30 hojas: Escaneo de una cara a doble cara, tamaño máximo de escaneo: 8,5" x 14"/Legal.
Conectividad Estándar	USB de alta velocidad, Ethernet (10/100 Mbps), Wi-Fi® 5 (802.11ac) de doble banda, Wi-Fi Agile Multibanda (802.11 k/v/r) tipo Mesh, Wi-Fi Direct®.
Sistemas Operativos	Windows® 11 (64 bits), Windows 10. (32/64 bits), Windows 8, 8.1 (32/64 bits), Windows 7 (32/64 bits), Mac® OS X®9 10.9.5 – macOS® 15.x, ChromeOS. Sistema de Servidor Windows Server® 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, 202212, 202510 (32/64 bits)
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas (papel normal), 20 hojas (papel fotográfico), 10 sobres
Tamaño Máximo del Papel	Estándar: A4 (210 mm x 297 mm), Carta (216 mm x 279 mm), Legal (216 mm x 356 mm), Mexico-Oficio (216 mm x 341 mm), Oficio 9 (215 mm x 315 mm), Folio (215.9 mm x 330.2 mm), Ejecutivo (184 mm x 267 mm), Media Carta (140 mm x 216 mm), A6 (105 mm x 148 mm), Foto: 100 mm x 150 mm, 130 mm x 180 mm, 200 mm x 250 mm, Sobres: #10 (105 mm x 241 mm)
Nivel de Sonido	Potencia: 6.5 Mono / 6.0 Color B(A) Presión: 52 Mono / 47 Color dB(A)
Requisitos de Energía	Voltaje nominal: AC 100 V – 240 V Universal (Automático) Frecuencia Nominal: 50 Hz – 60 Hz Corriente Nominal: 0.4 A – 0.2 A
Pantalla	LCD a color de 2.4"

ANEXO 2



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 33

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

ITEM 1.2. COMPUTADOR CORPORATIVO DE ESCRITORIO TODO EN UNO.

DESCRIPCIÓN
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)
Pantalla: pantalla mínima de 27" pulgadas
Base: la base de la pantalla debe permitir; altura ajustable, inclinación ajustable.
Año de fabricación: vigente o superior
Color: especificar
Procesador: mínimo - Intel Core i5 de 13VA generación. - Procesador para ambiente corporativo de escritorio, diseño térmico
Tipo de disco: SSD
Capacidad disco duro: Mínimo 500 GB
Capacidad de memoria RAM: mínimo: 16 GB
Sistema operativo: sistema operativo Windows 11 Profesional
Tarjeta de red inalámbrica: tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
Certificación: Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
Garantía: 3 años
Ofimática: licencia - Office Estándar y Empresas 2024
Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0
(02) USB Tipo A mínimo 3.2 (01) USB Tipo C a 40 Gb/s
Anexar certificación del fabricante del procesador ofertando, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (Anexar certificación).

ANEXO 3

ITEM 1.3. AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 24000 BTU

Capacidad	24000 BTU
Marca	Especificar
referencia	Especificar
Tecnología de enfriamiento	Inverter
Unidad Interior	Filtro Doble Protección
	Rápido Enfriamiento
	Niveles De Ruido H< 50 DB
	Deshumificación
Evaporadora (unidad interna)	Split
Unidad exterior	Inverter
	Recubrimiento Anticorrosión
	Control De Carga Inteligente
	Control De Pico De Corriente
	Enfriamiento Y Rápida Calefacción
Evaporadora (Unidad interna)	Split



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 34

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

Garantía mínima	De Un (1) Año
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado — RET1Q expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética).
Instalación	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los aires acondicionados, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctricas necesarias para el funcionamiento, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a cargo del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Y todas las herramientas y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Montaje Y Puesta En Marcha	La entrega del equipo operativo corresponderá íntegramente al contratista, quien asumirá el diseño, suministro, montaje e instalación de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El alcance del trabajo incluye la provisión de materiales e insumos y las actividades requeridas para una puesta en marcha que satisfaga por completo a la entidad.

ANEXO 4

ITEM 1.4. AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 9000 BTU

Capacidad	9000 BTU
Marca	Especificar
referencia	Especificar
Tecnología de enfriamiento	Inverter
Unidad Interior	Filtro Doble Protección
	Rápido Enfriamiento
	Niveles De Ruido H< 50 DB
	Deshumificación
Evaporadora (unidad interna)	Split
Unidad exterior	Inverter
	Recubrimiento Anticorrosión
	Control De Carga Inteligente
	Control De Pico De Corriente
	Enfriamiento Y Rápida Calefacción
Evaporadora (Unidad interna)	Split



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia), E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 35

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO FR-PD-BP-03		
		FECHA DE EMISIÓN 25 03 2026		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VERSION 09		

Garantía mínima	De Un (1) Año
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado — RET1Q expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética).
Instalación	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los aires acondicionados, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctricas necesarias para el funcionamiento, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a cargo del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Y todas las herramientas y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Montaje Y Puesta En Marcha	La entrega del equipo operativo corresponderá íntegramente al contratista, quien asumirá el diseño, suministro, montaje e instalación de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El alcance del trabajo incluye la provisión de materiales e insumos y las actividades requeridas para la puesta en marcha que satisfaga por completo a la entidad.

4.4 Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFEECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	SUPUESTOS
Financieros	Que no se logren apropiar los recursos para el desarrollo de las actividades	Moderado	Mayor	No se ejecutaría el proyecto	Estructuración adecuada del proyecto y cumplimiento de todos los requisitos	Que se logre la apropiación de los recursos.
Operacionales	Que los beneficiarios no usen de manera adecuada los bienes entregados	Moderado	Moderado	No se cumplirían las metas establecidas en el PISCC	Plasmar en el documento de entrega el compromiso de la entidad beneficiaria de usar adecuadamente los bienes recibidos	Que los beneficiarios usen adecuadamente los bienes y servicios recibidos
De mercado	Variación de precios del mercado	Moderado	Mayor	Desequilibrio financiero del proyecto	Realización de un adecuado estudio de mercado	Que los precios del mercado permanezcan estables
Operacionales	Alteraciones de orden público que impidan el desarrollo de las actividades de Mantenimiento de infraestructura	Probable	Moderado	Retrasos en la ejecución del proyecto	Solicitar a la Armada Nacional garantizar las condiciones de seguridad al interior del Batallón	No se presentan alteraciones de orden público



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 36

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO	
			FR-PD-BP-03	
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN	
			25	03
		VERSION 09		

Administrativos	Retrasos en el proceso contractual (licitación, adjudicación, perfeccionamiento del contrato) o en los desembolsos presupuestales de la Gobernación ocasionan el inicio tardío de actividades, reduciendo el tiempo disponible para la ejecución del proyecto.	Moderado	Mayor	Compresión del cronograma de actividades. Riesgo de incumplimiento en la ejecución de todos los productos. Posible necesidad de adiciones de plazo.	Gestionar el proceso contractual con la máxima anticipación posible. Incluir el proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones vigente. Asegurar la disponibilidad presupuestal mediante certificados de disponibilidad previos. Diseñar cronograma con holguras para absorber eventuales retrasos administrativos.	La Gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad presupuestal aprobada y los procesos administrativos se desarrollan en los tiempos previstos por la normativa de contratación pública.
-----------------	--	----------	-------	---	---	--

NOTA:

- **Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- **Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

4.5. Estudio Ambiental. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO

NOTA: Si el proyecto necesita otros permisos ambientales enuncie cuales.

4.6 Análisis Financiero.

4.6.1 Presupuesto del Proyecto.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 37

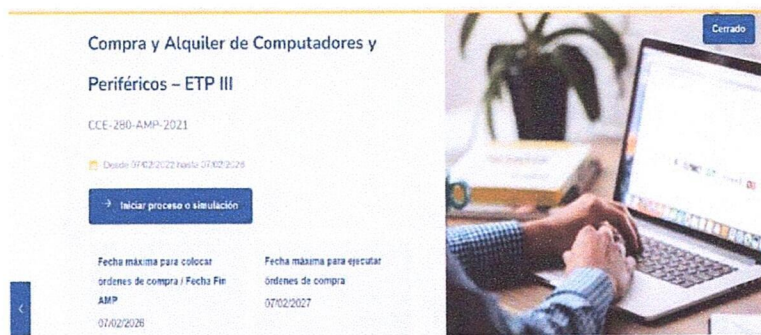
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6370 WIFI HG-OF	Unidad	10	\$ 3.977.456,00	\$ 39.774.560,00
2	COMPUTADOR AII IN ONE	Unidad	10	\$ 9.110.608,00	\$ 91.106.080,00
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER DE 24000 BTU	Unidad	4	\$ 6.289.340,00	\$ 25.157.360,00
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER DE 9000 BTU	Unidad	3	\$ 4.654.000,00	\$ 13.962.000,00
VALOR TOTAL					\$ 170.000.000,00

Así como también se realizó verificación mediante consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano acuerdo marco de precios COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III, CCE-280-AMP-2021 vigente desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026). El acuerdo macro de precios no se encuentra vigente en el momento de la consulta.

Ilustración 1. Acuerdo marco “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, CCE-280-AMP-2021”, vigente del 07/02/2022 al 07/02/2026



Fuente : <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii>

De acuerdo a lo anterior y como compromiso adquirido se ha venido trabajando articuladamente con los diferentes actores para lograr el éxito y alcanzar las metas establecidas del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 38**

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
		VERSION 09		

NOTA:

- ☐ **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- ☐ **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros).
- ☐ **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad.
- ☐ **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad.
- ☐ **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- ☐ **Valor Total:** Resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

4.6.2 Regionalización del presupuesto de inversión por Municipio a atender (Regionalización por productos).

Nota: Se debe desarrollar la regionalización por cada uno de los productos incluidos en el proyecto (cuando aplique).

Producto Principal	Indicador de producto	Meta de la vigencia	Acumulativo Si/No
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	1	SI
Municipio	Costo regionalizado	Meta regionalizada	Beneficiarios
Arauca	\$ 170.000.000,00	1	323.346
Tame			
Saravena			
Araucuita			
Fortul			
Puerto Rondon			
Cravo norte			
VALOR TOTAL			

4.6.3 Discriminación del presupuesto por población a atender cuando aplique:

Municipio	Descripción	Cantidad de Población Atendida	V/total
GRUPOS ETNICOS	INDÍGENAS	-	-
	AFROCOLOMBIANOS	-	-
	PALENQUEROS	-	\$
	RROM	-	\$
	MESTIZA		
	NEGRAS	-	\$
	RAIZALES	-	\$
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS	-	\$
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	\$
	VICTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO	-	\$



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 39

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		FECHA DE EMISIÓN		
			25	03	2026
			VERSION 09		

	REINCORPORACION ACUERDO DE PAZ	-	\$
	PERSONAS EN REINTEGRACION	-	
	POBLACIÓN OSIGD	-	
	MUJER	-	
	NIÑEZ E INFANCIA	-	
	JUVENTUD	-	
	ADULTO MAYOR	-	
TOTALES		-	

4.6.4. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MES 1	MES 2
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6370 WIFI HG-OF	Unidad	10	X	
2	COMPUTADOR AII IN ONE	Unidad	10	X	
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER DE 24000 BTU	Unidad	4	X	X
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER DE 9000 BTU	Unidad	3	X	X
LIQUIDACION					X

NOTA: Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

La ejecución de la iniciativa tiene un tiempo de ejecución de 4 meses y 2 meses de liquidación.

4.6.5. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2026	Gobernación de Arauca	Dinero	\$ 170.00.000,00	Contribución especial sobre contratos de obras públicas

4.7. Identificación de Beneficios. (Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación).

El presente proyecto apoyará la implementación de programas de prevención y educación que ha demostrado ser efectivas en la disminución de la incidencia delictiva en las comunidades del



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 40

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION	CODIGO		
		FR-PD-BP-03		
	FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	FECHA DE EMISIÓN		
		25	03	2026
VERSION 09				

Departamento de Arauca, contribuyendo a un entorno más seguro y estable, como la integración y participación comunitaria han mejorado significativamente la cohesión social, fomentando la cooperación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad. El número total de beneficiarios se estima en 960 personas.

AÑO	ADICIONAR INGRESO O BENEFICIO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	DESCRIPCION DE LA CANTIDAD	DESCRIPCION DEL VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA
			CUALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS	CUALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS	
0			1	200.000.000	
1			1	300.000.000	
2			1	500.000.000	
3			1	700.000.000	
4			1	1000.000.000	
5			1	1200.000.000	
	Beneficio	fuerza pública, apuntan a disminuir los altos índices de inseguridad en el Departamento de Arauca			Peso m/c

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyecto/ Revisó:	KATRINY HIDALGO CASTRO	Profesional universitario Secretaria de gobierno y seguridad ciudadana	
Aprobó:	OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY	Secretario de gobierno y seguridad ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 09 25-03-2025	Se actualiza en concordancia con las actualizaciones de las iniciativas PDET.

ELABORO Y REVISÓ:	APROBO:
Nombre completo: Claudia Yanith Duarte Galviz	Nombre completo: Mauricio Alberto Reyes Castillo
Cargo: Profesional Universitario.	Cargo: Coordinador Área de Calidad.



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 41